

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55447** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 470/2010 por auto de fecha 13 de diciembre de 2019 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 del deudor HAUS CONSTRUCCIONES REP, S.A.U., con CIF A81670382.

2º.- El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes y el cese de la Administración concursal.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, se ha acordado conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190072217-1